

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 47. ”

CONTRATO BASADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. (CONTR 2024 349878)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA), en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 144/2021, de 13 de abril, y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

Y de otra, D. Rafael Rodríguez Rodríguez, con D.N.I 77.31, en nombre y representación de SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., con CIF A06072979, según escritura pública otorgada por el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, D. Gabriel Arasa Vericat de fecha 10 de junio de 2008, con el número de orden de su protocolo 1750, bastanteadado con fecha 5 de mayo de 2008.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato basado, con arreglo a las cláusulas que más adelante se exponen y a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, correspondiente al LOTE 47 “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla, de valor estimado entre 100.000,00 € y 500.000,00 €, fue efectuada por Resolución de la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de fecha 10 de enero de 2024, a las siguientes personas empresarias:

- EULEN SEGURIDAD S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
- ILUNIÓN SEGURIDAD S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.

¹ Modelo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía el 23/05/2024 (INFORME AJ-GAPA 2024/56)

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/07/2024 13:24:10	PÁGINA: 1 / 6
RAFAEL MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzVkyZ3MjVmNWEyNTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La adjudicación del contrato basado de los Servicios de Seguridad y Vigilancia en los Laboratorios de producción de Sanidad Animal y Vegetal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en la Provincia de Sevilla, ubicados en la carretera de Utrera Km 1, fue efectuada mediante Resolución del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía con fecha 7 de junio de 2024 y Resolución de corrección de errores de la Resolución de adjudicación del contrato basado de fecha 11 de junio de 2024, a la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A por importe de NOVENTA MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (90.086,65 €), más el IVA legalmente aplicable.

TERCERO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía con fecha 3 de julio de 2024.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D. Rafael Rodríguez Rodríguez, con D.N.I 77.31, en nombre y representación de SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., se compromete a la realización del presente contrato que tiene por objeto la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia, el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de videovigilancia, detección y alarma de intrusión en los Laboratorios de Producción de Sanidad Animal y Vegetal adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en la provincia de Sevilla, sitios en Ctra de Utrera (A-376), km 1 n.º 3, C.P. 41013 Sevilla.

Las instalaciones incluidas en el recinto, excluidas las parcelas de cultivo y las zonas de paso contienen las siguientes edificaciones:

- Edificio del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Sevilla.
- Edificio del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla.
- Edificio de Talleres.
- Zonas de aparcamiento.
- Caseta de control de acceso.

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, al cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de invitación de presentación de ofertas del contrato basado y a su oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/07/2024 13:24:10	PÁGINA: 2 / 6
RAFAEL MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzVkyzY3MjVmNWEyNTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

c) La ejecución de la condición especial de ejecución definida en la cláusula 26.2 del PCAP, que es:

En aplicación del artículo 202 de la LCSP se establece la siguiente condición especial de ejecución:

Acreditación del pago de los salarios del personal adscrito al contrato basado en los plazos establecidos en el artículo 38 del CCEES-2021:

El órgano de contratación del contrato basado comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista tiene que hacer a las personas trabajadoras que participan en la ejecución del mismo, debiendo, la persona adjudicataria, estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato basado, en virtud de lo previsto en el artículo 202.2 LCSP.

Se considerará que la persona adjudicataria está al corriente del pago cuando las nóminas se hayan abonado dentro de los plazos establecidos en el artículo 38 del Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2021 o de los que, en su caso, la persona adjudicataria haya ofertado en la licitación del acuerdo marco.

A tal efecto, la persona adjudicataria deberá acreditar documentalmente la realización de los pagos mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de que la persona contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de las personas trabajadoras que ejecuten el contrato basado, emitida por la persona representante legal de la empresa.
- Copia de las transferencias de las nóminas a las personas trabajadoras.

Esta documentación deberá estar en poder del órgano de contratación dentro de los 15 primeros días naturales de cada mes.

En caso de incumplimiento de esta condición, y en aplicación del artículo 192 de la LCSP, se aplicarán las penalidades especificadas en la cláusula 31.3 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación.

La condición especial de ejecución será exigida igualmente a todas las personas subcontratistas que participen en la ejecución del Acuerdo Marco de Homologación.

Asimismo, se compromete:

- Formación obligatoria. Horas presenciales

- 1) A ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial, adicionales a las 20 horas de formación obligatoria mínima anual, establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
- 2) A incluir todas las acciones formativas anteriores en un Plan de Formación, que detallará cada una de las acciones formativas, su denominación, contenido, número de horas y calendario de impartición.
- 3) A la entrega de dicho Plan de Formación en un plazo máximo de 30 días desde la adjudicación del contrato basado.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/07/2024 13:24:10	PÁGINA: 3 / 6
RAFAEL MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzVkyZy3MjVmNWEyNTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4) A la impartición de todas las acciones formativas en el plazo máximo de 6 meses desde la adjudicación del contrato basado.

- Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.

A garantizar la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.

- Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.

A los siguientes tiempos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener:

SISTEMA DE INTRUSIÓN	UNIDADES	TIEMPO DE RESPUESTA
UNIDAD DE CONTROL	1	1 h
CONSOLA ALFANUMÉRICA	1	1 h
MÓDULOS EXPANSORES	6	1 h
CONTACTO MAGNÉTICO	10	1 h
DETECTORES VOLUMÉTRICOS	32	1 h
INTERRUPTOR ANTISABOTAJE	3	1 h
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	1	1 h
VIDEOGRABADOR	1	1 h
MONITOR TFT 23"	1	1 h
CONTROLADOR JOYSTICK	1	1 h
CÁMARA FIJA COLOR	6	1 h
CÁMARA PTZ	2	1 h
PIR VÍA RADIO	16	1 h
MÓDULO RECEPTOR	2	1 h

SEGUNDA.- Precio y régimen de pago

El precio del contrato es de NOVENTA MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (90.086,65 €), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (18.918,20 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CIENTO NUEVE MIL CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (109.004,85 €), que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1439035000 G/71X/22701/00.01.

4

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/07/2024 13:24:10	PÁGINA: 4 / 6
RAFAEL MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzVkyzY3MjVmNWEyNTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERA.- Cumplimiento del contrato y penalidades

Las contraprestaciones del contrato basado serán las descritas en el apartado 3 del Documento de Licitación o Memoria Justificativa, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de Homologación. Su incumplimiento queda sujeto al régimen de penalidades establecido en la Cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación.

CUARTA.- Duración y prórroga

La duración del presente contrato es de SEIS (6) MESES, desde la fecha de formalización del contrato. El contrato podrá prorrogarse por un plazo máximo de 6 meses.

QUINTA.- Garantía definitiva

La persona contratista, para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha constituido una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.504,33 €), mediante aval, de fecha 5 de junio de 2024, modelo T001410637912.

SEXTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de SEIS (6) MESES, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SÉPTIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 32 del PCAP del Acuerdo Marco Homologado.

OCTAVA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18 del PCAP del Acuerdo Marco Homologado.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18.2.2.C del PCAP del Acuerdo Marco Homologado.

NOVENA.- Interpretación y jurisdicción

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/07/2024 13:24:10	PÁGINA: 5 / 6
RAFAEL MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzVkyzY3MjVmNWEyNTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (Si-REC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

Fdo: José Carlos Álvarez Martín

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A

Fdo: Rafael Rodríguez Rodríguez.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/07/2024 13:24:10	PÁGINA: 6 / 6
RAFAEL MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzVkyzY3MjVmNWEyNTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	